

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:** TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS

**Dependencia o Municipio:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

**Responsable oficial o técnico:** Lic. Jorge Erik Alquicira Cedillo

**Tipo de AIR:** Ordinaria (con costos de cumplimiento)

**Clasificación:** Asistencia social,

**Archivo del anteproyecto:** [TABULADOR DE CUOTAS DIF MORELOS 2026.docx.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):** Ulises Patricio Abarca

**Cargo:** Director Jurídico del Sistema

**Teléfono:** 7773156009

**Correo Electrónico:** [direccion.juridica@difmorelos.com](mailto:direccion.juridica@difmorelos.com)

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**Objetivos generales:** En este contexto, resulta necesario establecer un Tabulador de Cuotas de Recuperación aplicable a determinados trámites y servicios que presta el Sistema DIF Morelos. Este instrumento administrativo tiene como propósito establecer criterios claros, transparentes y homogéneos para la determinación de cuotas de recuperación en aquellos servicios cuya operación implica costos de insumos, equipamiento, capacitación o prestación de servicios especializados, sin que ello implique un fin recaudatorio o lucrativo. Las cuotas de recuperación previstas en el presente tabulador se establecen bajo criterios de equidad, proporcionalidad y justicia social, privilegiando en todo momento el acceso de la población en situación de vulnerabilidad a los programas institucionales. En ese sentido, se contempla la gratuidad de la mayoría de los servicios asistenciales, así como la posibilidad de aplicar cuotas diferenciadas o exenciones mediante estudios socioeconómicos, considerando el grado de marginación de las localidades, la situación económica de las familias beneficiarias y la naturaleza de los programas. De esta manera, el tabulador constituye un instrumento que permite fortalecer la operación administrativa del Sistema DIF Morelos, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la continuidad de los programas de asistencia social, sin menoscabo del derecho de la población a recibir atención prioritaria y solidaria por parte del Estado. El presente Tabulador de Cuotas de Recuperación tiene como finalidad regular de manera ordenada y transparente los montos aplicables a determinados trámites y servicios que presta el Sistema DIF Morelos a través de sus distintas unidades administrativas, tales como la Dirección General, la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar y la Coordinación de Atención a la Discapacidad. Cabe destacar que el establecimiento de estas cuotas no tiene como finalidad generar ingresos de carácter lucrativo, sino fortalecer los programas de asistencia social mediante esquemas solidarios de recuperación parcial de costos. Asimismo, el tabulador contempla la gratuidad de diversos servicios, así como la posibilidad de aplicar cuotas diferenciadas, subsidios o exenciones, particularmente cuando los beneficiarios se encuentren en condiciones de vulnerabilidad económica, previo estudio socioeconómico realizado por las áreas correspondientes

**Problemática:** La implementación del presente tabulador contribuye a consolidar un esquema administrativo que fortalece la transparencia, la eficiencia en la gestión institucional y la sostenibilidad de los programas de asistencia social, permitiendo al Sistema DIF Morelos continuar brindando servicios y apoyos a la población que más lo necesita, en congruencia con los principios de solidaridad, inclusión y bienestar social que orientan la política pública del Estado de Morelos. En concordancia con lo anterior, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos establece que la política de desarrollo social debe orientarse a garantizar el ejercicio de los derechos sociales y a reducir las desigualdades mediante la implementación de programas que promuevan el acceso a la alimentación, la educación, la salud, el bienestar familiar y el desarrollo comunitario. Bajo este marco normativo, el Sistema DIF Morelos participa activamente en la instrumentación de acciones que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la población, particularmente de quienes se encuentran en situación de pobreza,

marginación o vulnerabilidad social.

**Riesgos de no emitir la regulación:** No permitir establecer y regular los programas de asistencia social realizando una prevaloración documental o mediante el estudio socioeconómico, en beneficio de aquellas personas que están en riesgo o desventaja

### **Estudios, diagnósticos, estadísticas**

**Marco jurídico del anteproyecto:** La Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos, Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos y Ley Organica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

## **II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN**

| <b>Alternativas para hacer frente a la problemática</b>  |
|--|
| Incorporar nuevas obligaciones o prohibiciones de manera gradual, a efecto de disminuir costos de transición al nuevo esquema regulatorio. |
|  |

### Afectaciones por grupo

| Grupo                                    | Descripción de los costos  | Costos por actividad administrativa | Costos económicos directos | Costos económicos indirectos |
|--|--|-------------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Población en Situación de Vulnerabilidad | Las cuotas de recuperación previstas en el presente tabulador se establecen bajo criterios de equidad, proporcionalidad y justicia social, privilegiando en todo momento el acceso de la población en situación de vulnerabilidad a los programas institucionales. En ese sentido, se contempla la gratuidad de la mayoría de los servicios asistenciales, así como la posibilidad de aplicar cuotas diferenciadas o exenciones mediante estudios socioeconómicos, considerando el grado de marginación de las localidades, la situación económica de las familias beneficiarias y la naturaleza de los programas. | \$0.00                              | \$0.00                     | \$0.00                       |

DOCUMENTO INFORMATIVO

#### DETALLES

| Costos Actividad Administrativa<br>(CAA = P x T x C) |         | Costos Económicos Directos<br>(CED = N x T x CU) |         | Costos Económicos Indirectos           |         |
|--|---------|--|---------|--|---------|
| <b>Precio</b>  | \$ 0.00 | <b>Población objetivo</b>                        | 0.00    | <b>Estimado por la población total</b> | \$ 0.00 |
| <b>Tiempo en horas</b>                               | 0       | <b>Años en días</b>                              | 0       |  |         |
| <b>Cantidad</b>                                      | 0.00    | <b>Costo unitario</b>                            | \$ 0.00 |  |         |
| <b>Total</b>   | \$ 0.00 | <b>Total</b>                                     | \$ 0.00 | <b>Total</b>                           | \$ 0.00 |
| <b>Gran Total (CAA + CED + CEI)</b>                  |         |  |         |  | \$ 0.00 |

**Beneficios por grupo**

| <b>Grupo</b>   | <b>Estimación monetizada</b> | <b>Descripción de beneficios</b>  | <b>Costo antes de la regulación</b> | <b>Años</b> | <b>Beneficio Total</b> |
|--|------------------------------|---|-------------------------------------|-------------|------------------------|
| niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, familias en situación de desamparo, así como a comunidades que enfrentan condiciones de marginación o rezago social. | \$0.00                       | implementación, coordinación y ejecución de políticas públicas orientadas a la asistencia social, el fortalecimiento familiar y la atención integral de personas y grupos en situación de vulnerabilidad. | \$0.00                              | 0           | \$0.00                 |

*DOCUMENTO INFORMATIVO*

**Justificación de los beneficios de la regulación:** El Sistema DIF Morelos tiene la responsabilidad de promover acciones destinadas a prevenir, atender y superar las condiciones de vulnerabilidad social, mediante la prestación de servicios asistenciales, programas alimentarios, acciones de desarrollo comunitario, fortalecimiento familiar y protección de derechos. Para la operación de estos programas, el organismo implementa diversos servicios, apoyos y acciones institucionales cuya finalidad es garantizar el bienestar social y el desarrollo integral de la población beneficiaria. Este instrumento administrativo tiene como propósito establecer criterios claros, transparentes y homogéneos para la determinación de cuotas de recuperación en aquellos servicios cuya operación implica costos de insumos, equipamiento, capacitación o prestación de servicios especializados, sin que ello implique un fin recaudatorio o lucrativo. Permite fortalecer la operación administrativa del Sistema DIF Morelos, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar la continuidad de los programas de asistencia social, sin menoscabo del derecho de la población a recibir atención prioritaria y solidaria por parte del Estado

### Trámites

|                             |                              |
|-----------------------------|------------------------------|
| <b>Regulación propuesta</b> | No aplica                    |
| <b>Nombre</b>               | -                            |
| <b>Tipo</b>                 | -                            |
| <b>Vigencia</b>             | -                            |
| <b>Medio presentación</b>   | -                            |
| <b>Ficta</b>                | -                            |
| <b>Plazo</b>                | -                            |
| <b>Requisitos</b>           | -                            |
| <b>Población</b>            | -                            |
| <b>Justificación</b>        | <b>DOCUMENTO INFORMATIVO</b> |

### III. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

**Mecanismos de implementación de la regulación:** Estos programas y servicios son operados por el recurso humano, financieros y materiales autorizados para el Sistema DIF Morelos.

**Esquemas de verificación y vigilancia:** Los programas y servicios son vigilados por la Junta de Gobierno de este Organismo, el Director General y el Organo Interno de Control.

### IV. ANEXOS

### V. EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA COMPETENCIA

| Limita el número de las empresas   |    |
|--|----|
| ¿Otorga derechos especiales o exclusivos a los agentes para prestar su servicio u otros bienes?  | No |
| ¿Establece procedimientos de obtención de licencias, permisos o autorizaciones como requisito para iniciar operaciones, o bien iniciar alguna actividad adicional? | No |
| ¿Crea esquemas preferenciales en las compras de gobierno a efecto de promover o beneficiar a algunos agentes?  | No |
| ¿Establece requisitos técnicos, administrativos o de tipo económico, para que los agentes participen en el(los) mercado(s)?  | No |
| ¿Establece condiciones o delimita áreas o zonas geográficas para ofrecer bienes o servicios?   | No |

| <b>Limita la capacidad (competitiva) de uno o más proveedores para competir</b>  |    |
|--|----|
| ¿Establece canales de venta o de distribución exclusivos (presenciales, por internet, telefónicas, por citar algunos)?   | No |
| ¿Establece normas o reglas de calidad para los productos o servicios?  | No |
| ¿Otorga preferencias o ventajas de cualquier tipo a algún agente?  | No |
| ¿Determina el uso obligatorio de algún estándar modelo, plataforma o tecnología en particular, o de algún producto o servicio protegido por derechos de propiedad intelectual?                         | No |
| ¿Restringe de alguna forma la capacidad de los productos vendedores de innovar u ofrecer nuevos productos?   | No |
| ¿Establece o influye de manera substancial en la determinación de precios máximos, mínimos, tarifas o en general, cualquier otro mecanismo de control de precios y/o cantidades de bienes o servicios? | No |
| ¿Exime del cumplimiento de otra normativa u regulación a una o ciertas empresas, incrementando de este modo los costos de competidores y nuevos proveedores?   | No |
| <b>Limita las opciones e información disponible para los consumidores</b>  |    |
| ¿Hace o haría a los consumidores más difícil a los consumidores cambiar de proveedor o compañía?   | No |
| ¿Modifica o disminuye la información indispensable para que los consumidores puedan tomar una decisión de consumo informada?   | No |

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

| <b>Reduce los incentivos de las empresas a competir</b>   |    |
|---|----|
| ¿Eximen del cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica?  | No |
| ¿Crea o fomenta un régimen de autorregulación o co-regulación?  | No |
| ¿Obliga, faculta o favorece que los participantes en el(los) mercado(s) intercambien, compartan o hagan pública información sobre costos, precios, ventas, producción u otros datos de tipo confidencial? | No |